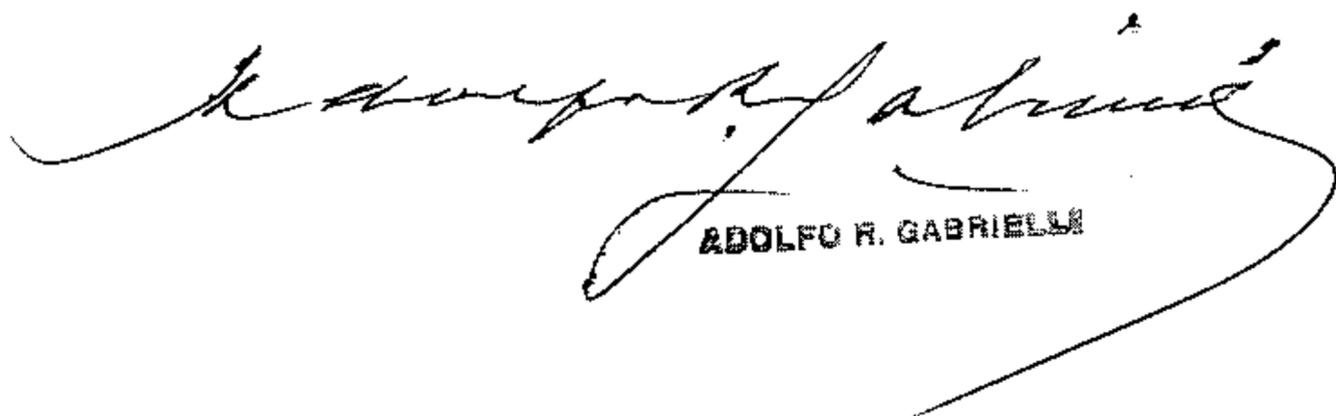


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de febrero de 1978.-

En atención a lo solicitado precedentemente por el Cuerpo Médico de Reconocimientos de la Justicia Nacional y teniendo en cuenta las disponibilidades existentes en la dársena ubicada en el terreno adyacente al edificio de Uruguay nº 714; se resuelve autorizar a estacionar, diariamente, hasta seis vehículos pertenecientes a los médicos de dicho Cuerpo, conforme a la nómina que se acompaña al presente requerimiento.

Regístrese, hágase saber y notifíquese al personal de control por intermedio del señor Intendente del Palacio de Justicia.-

  
ADOLFO R. GABRIELLE